



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/264/Add.5
30 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 33 del programa

CUESTION DE LA REPRESENTACION EQUITATIVA EN EL CONSEJO DE
SEGURIDAD Y DEL AUMENTO DEL NUMERO DE SUS MIEMBROS

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

	<u>Página</u>
RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS	2
República Unida de Tanzania*	

* Respuesta transmitida por el Representante Permanente de la República Unida de Tanzania en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Africanos.

RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

REPUBLICA UNIDA DE TANZANIA*

[Original: inglés]

[10 de agosto de 1993]

1. El Grupo de Estados Africanos Miembros de las Naciones Unidas expone su posición sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (resolución 47/62 de la Asamblea General), con arreglo a la decisión adoptada por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 58º período ordinario de sesiones, celebrado en El Cairo en junio de 1993.

2. Africa apoya los esfuerzos que se están realizando actualmente para garantizar una composición más equilibrada del Consejo de Seguridad. En ese contexto, el Grupo de Estados Africanos es firmemente partidario de cualquier iniciativa que garantice la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros por los siguientes motivos:

a) La creciente importancia del papel que desempeña el Consejo de Seguridad en las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

b) La necesidad de una participación mayor y más amplia de los Miembros de las Naciones Unidas en el proceso de adopción de decisiones del Consejo;

c) El incremento sustancial del número de Miembros de las Naciones Unidas;

d) La necesidad general de seguir revitalizando los órganos de las Naciones Unidas con arreglo a los propósitos, principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los cambios que se están produciendo en el mundo;

e) La necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa.

3. Habida cuenta del aumento de las actividades del Consejo de Seguridad en el desempeño de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, responsabilidad que le confieren los Estados Miembros de la Organización en su conjunto, es cada vez más importante que la labor del Consejo refleje la disposición que figura en el Artículo 24 de la Carta de que "el Consejo de Seguridad actúa en nombre de ellos (los Estados Miembros) al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad".

4. A ese respecto, Africa considera que habría que destacar la importancia de mantener la transparencia de los procesos de deliberación y adopción de decisiones del Consejo.

* Respuesta transmitida por el Representante Permanente de la República Unida de Tanzania en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Africanos.

5. Por consiguiente, todos los Miembros de las Naciones Unidas deberían tener acceso al programa de consultas oficiosas. Asimismo, deberían utilizarse más a fondo las reuniones oficiales a fin de permitir la participación de todos los Estados Miembros.

6. En opinión del Grupo de Estados Africanos el número de miembros del Consejo debería ampliarse aumentando tanto los puestos permanentes como los no permanentes.

7. Habría que tratar de eliminar la prerrogativa del veto. Si se mantiene, los nuevos miembros permanentes deberían gozar del mismo estatuto que los cinco miembros permanentes actuales del Consejo, y debería estudiarse seriamente la posibilidad de limitar la utilización del veto a determinadas cuestiones concretas.

8. Por lo que se refiere a los puestos adicionales del Consejo de Seguridad, se deberían asignar a Africa dos puestos permanentes con todos los privilegios que acompañan a la calidad de miembro permanente, y más puestos no permanentes.

9. El Grupo de Estados Africanos considera que habría que hacer coincidir la conclusión de las negociaciones sobre la ampliación del Consejo de Seguridad con el cincuentenario de la fundación de las Naciones Unidas que se celebrará en 1995.
